

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de julio de 1985.-

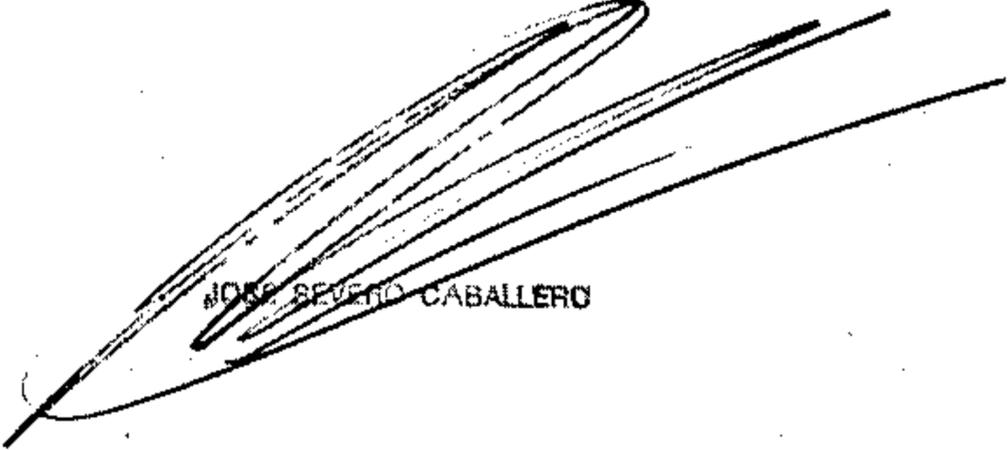
En atención a lo solícitado por el Cuerpo Médico Forense y teniendo en cuenta las razones invocadas;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1985- del doctor ANGEL / ALONSO para desempeñarse como médico Alérgólogo en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1°) consulta por estudio \$1,50. 2°) Testificaciones completas \$ 6.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" para el ejercicio financiero del año 1985.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JORGE SEVERO CABALLERO

j.l.